



"2022 Las Malvinas son Argentinas"

049-22

Universidad Nacional de Catamarca
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESOLUCIÓN C.D.F.C.S. N°

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 20 MAY 2022

VISTO Y CONSIDERANDO:

La presentación efectuada por el Secretario de Investigación y Graduados de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de Catamarca, referida a la postulación del Dr. Luis M. de la Fuente para el otorgamiento del Título de Doctor Honoris Causa de la UNCA, actuaciones obrantes en Expte. N° 056/22 F.C.S.

Que el Consejo Superior de la Universidad Nacional de la Rioja mediante Resolución N° 1146 de fecha 3 de diciembre de 2021 propicia la nominación ante la Asamblea del Instituto Karolinska de Suecia, al Dr. Luis M. de La Fuente - D.N.I. N° 04.815.616, como precandidato al Premio Nobel de Fisiología o Medicina por sus relevantes méritos y por su fructífera trayectoria, puesta al servicio de la ciencia y la sociedad mundial.

Que mediante Ordenanza C.S. N° 009/2005 se aprueba el Reglamento para el otorgamiento del Título de Doctor Honoris Causa de la UNCA.

Que corresponde al Rector de la UNCA solicitar el Título de Doctor Honoris Causa ante el Consejo Superior de conformidad a la normativa vigente.

Que este Cuerpo constituido en Comisión el 19 de mayo de 2022 y con la presencia de los claustros, docentes, estudiantes, nodocente y egresado, entiende oportuno y conveniente designar una Comisión ad-hoc constituida por tres (3) integrantes a efectos de valorar elementos de juicio convincentes sobre la justicia de la distinción que se procura, a conocimiento y consideración del Sr. Rector de la UNCA.

Por ello y en uso de las facultades conferidas por el Estatuto Universitario vigente.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
(En Sesión Ordinaria Virtual del 19 de mayo de 2022)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- DESIGNAR al Méd. Dr. Jorge Alberto Herrera - Profesor Adjunto Concursado de la F.C.S., al Méd. Dr. Jorge Sanagua - Profesor Titular Concursado Jubilado de esta Unidad Académica y al Méd. Mauricio Figueroa Presidente del Colegio de Médicos de Catamarca, como integrantes de la Comisión ad-hoc para valorar elementos de juicio convincentes sobre la justicia de la distinción que se elevará, a conocimiento y consideración del Sr. Rector de la UNCA, de conformidad al visto y considerando de la presente.

ARTICULO 2°.- REGISTRAR, Comunicar a las áreas de competencia. Cumplido, ARCHIVAR.-



ES COPIA FIEL



Btoq. D. OMAR T. BARRIONUEVO
PRESIDENTE
CONSEJO DIRECTIVO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Lic. N.E. ANDREA TERESA MACHADO NIETO
SECRETARÍA CONSEJO DIRECTIVO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD